

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 4 de noviembre de 1964 por la que se rectifica la de 14 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 30 de octubre de 1964) por la que se concedía autorización para la instalación de viveros flotantes de mejillones en la provincia marítima de Villagarcía.

Ilmos. Sres.: Habiéndose padecido error en la redacción de la Orden ministerial de Comercio de fecha 14 de octubre de 1964 por la que se concede autorización para la instalación de viveros flotantes de mejillones en la provincia marítima de Villagarcía, se rectifica la misma en la siguiente forma:

Donde dice:

Vivero número 225 del Polígono Villagarcía H, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Berge número 1». Concesionario: don Manuel Santamaría Bergueiro.

Vivero número 46 del Polígono Riveira C, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Las tres AAA número 3». Concesionario: don Antonio Alvarez Alvarez.

Vivero número 23 del Polígono Riveira C, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Las tres AAA número 4». Concesionario: don Antonio Alvarez Alvarez.

Debe decir:

Vivero número 97 del Polígono Villagarcía H, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Berge número 1». Concesionario: don Manuel Santamaría Bergueiro.

Vivero número 46 del Polígono Riveira B, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Las tres AAA número 3». Concesionario: don Antonio Alvarez Alvarez.

Vivero número 23 del Polígono Riveira B, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Las tres AAA número 4». Concesionario: don Antonio Alvarez Alvarez.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 4 de noviembre de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,783	59,963
1 Dólar canadiense	55,684	55,851
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	166,376	166,876
1 Franco suizo	13,853	13,894
100 Francos belgas	120,475	120,837
1 Marco alemán	15,028	15,073
100 Liras italianas	9,568	9,596
1 Florin holandés	16,640	16,690
1 Corona sueca	11,601	11,635
1 Corona danesa	8,621	8,646
1 Corona noruega	8,340	8,365
1 Marco finlandés	18,628	18,684
100 Chelines austriacos	231,425	232,121
100 Escudos portugueses	207,386	208,010

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas subvencionadas, locales comerciales y urbanización en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de fecha 30 de octubre pasado ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas subvencionadas, locales comerciales y urbanización en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), a favor de don Juan Rosa Perdón en la cantidad de doce millones sesenta y nueve mil trescientas trece pesetas con doce céntimos (12.069.314,12), lo que supone una baja del 10,50 por 100 con arreglo al presupuesto de subasta convocado.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.869-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 500 viviendas y urbanización en Amate (Sevilla).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 31 de octubre de 1964, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 500 viviendas y urbanización en Amate (Sevilla) a favor de la Empresa «Ibero Americana, S. A.», en la cantidad de ciento diecinueve millones seiscientos un mil tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos (119.601.003,84 pesetas), lo que supone una baja del 0,61 por 100 con arreglo al presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.980-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas subvencionadas, ocho locales comerciales, caseta transformador y urbanización en Brenes (Sevilla)

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 31 de octubre de 1964, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas subvencionadas, ocho locales comerciales, caseta transformador y urbanización en Brenes (Sevilla) a favor de la Empresa «Constructora Sairu», en la cantidad de veintidós millones cuatrocientas seis mil setecientas ochenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos (pesetas 21.406.787,58), lo que supone una baja del 2,49 por 100 con arreglo al presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.979-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 72 viviendas y urbanización en Marchena (Sevilla).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 31 de octubre de 1964, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 72 viviendas y urbanización en Marchena (Sevilla) a favor de don Francisco Ramirez Arellano, en la cantidad de once millones setecientas sesenta y nueve mil ochocientos diecinueve pesetas con setenta y dos céntimos (pesetas 11.769.819,72), lo que supone una baja del 0,10 por 100 con arreglo al presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.981-A.